



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 732 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XL de Consejo Universitario, de fecha 21 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad". Asimismo, prescribe en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano". También señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país";

Que con Oficio N° 547-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 08 de agosto de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Plan de Actividad Académica: IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica, para tramitarse a efectos de que se apruebe en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 214-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de agosto de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Actividad Académica: IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica;

Que asimismo, con Oficio N° 3098-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 0782-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 20 de agosto de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que existe disponibilidad presupuestal para atender con la ejecución de la IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica, con cargo al Proyecto "Creación del centro de promoción de la investigación y transferencia tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Región Amazonas" con C.U.I. N° 2264962, por el monto total de S/ 31,960.00 (Treinta y uno mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 732 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de agosto de 2024, aprobó el *PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica*, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en cinco (05) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica*, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación para que a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúe la coordinación, implementación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg



PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica.
- 1.2. Duración : 19 y 20 de setiembre de 2024.
- 1.3. Horario : Mañana: 08:00 a 13:00 horas
Tarde : 14:00 a 17:00 horas
- 1.4. Extensión horaria : Veinte horas cronológicas.
- 1.5. Modalidad : Híbrida (presencial-virtual).
- 1.6. Beneficiarios : Investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado, público en general.
- 1.7. Nombre de la Unidad : Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.
Institutos de Investigación de la UNTRM
- 1.8. Titular : Ms. Segundo Grimaldo Chavez Quintana.

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La visión de la nueva Ley Universitaria N° 30220, es que la universidad peruana sea la encargada del desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, a través de la investigación; para ello implementó el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) que se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas de las universidades, difundir el conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) mediante su Vicerrectorado de Investigación dirige, orienta y supervisa la política general de investigación, así como la realización, promoción y fomento de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica que coadyuven a la formación de profesionales competitivos con alto nivel académico y científico, prestos a involucrarse en el desarrollo de su región y el país articulados de manera estratégica con la empresa pública y privada.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El VRIN en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar la IX Jornada Internacional de Investigación Científica y XIX Jornada Nacional de Investigación Científica 2024.

Este evento será desarrollado por su órgano de apoyo, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y los Institutos de Investigación.

Las Jornadas de Investigación son espacios para encuentros científicos de profesionales docentes, estudiantes, egresados y profesionales externos, en él se expondrán artículos de investigación encuadrados en áreas temáticas y líneas de investigación relacionadas con el quehacer académico y científico.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Crear un espacio de encuentro y participación de investigadores, para la divulgación de trabajos de investigación científica en áreas temáticas afines con la problemática local, regional, nacional e internacional en la búsqueda de la solución para el desarrollo sustentable.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la participación de investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado y egresados de la UNTRM, y externos nacionales y extranjeros, interesados en el desempeño científico y tecnológico de la UNTRM.
- Divulgar el conocimiento científico generado por la comunidad académica de la UNTRM y la comunidad científica en general.
- Apertura relaciones con profesionales nacionales o extranjeros para consolidar círculos de investigación en temáticas que permitan desarrollar la región Amazonas.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Difusión y publicación del evento.
- 4.3. Elaboración del programa de ponencias.
- 4.4. Ejecución del evento





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Miembros Honoríficos

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Rector.

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Vicerrector Académico.

Dra. María Nelly Luján Espinoza - Vicerrectora de Investigación.

Comité Organizador

Miembro	Dependencia
Segundo Grimaldo Chavez Quintana	DITT
Helen Melissa Reyna Cueva	DITT
Ana Cecilia Rodriguez Buendia	DITT
Jhon Kelwin Mas Chasquibol	DITT
Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui	Procepitt
Clorinda Yordana Chacón Ortiz	Procepitt
Gina Magaly Chávez Ortiz	Procepitt
Consuelo del Pilar Salazar Santos	DPBYS
Nerli Lizeth Vásquez Vitón	DPBYS
Segundo Manuel Oliva Cruz	INDES-CES
Pablo Luis Solis Quinteros	INAAK
Stella Maris Chenet Carrasco	IET
Polito Michael Huayama Soplá	INNA
William Bardales Escalante	IGBI
Juan Carlos Guerrero Abad	IIDAA
Manuel Antonio Morante Dávila	IDED
Martha Steffany Calderón Ríos	INAM
Elías Alberto Torres Armas	IEC
Jorge Chávez Guivin	INCIC
Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez	ISI
Carlos Alberto Ríos Campos	IITIC

Los expositores serán:

- Investigadores de los institutos de investigación de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros invitados





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.2.Contexto

El evento será realizado de modo presencial y virtual en el Centro de Convenciones de la UNTRM y será transmitido a través de la página de *Facebook live* institucional.

VI. ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JORNADA

Las áreas temáticas están definidas por las líneas de investigación de los institutos de investigación.

VII. PARTICIPANTES

- Docentes e investigadores de la UNTRM.
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM.
- Egresados de la UNTRM.
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general.

VIII. INFORMES E INSCRIPCIONES

www.untrm.edu.pe

innovacion.transferencia@untrm.edu.pe

jornada.investigacion@untrm.edu.pe

IX. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito.

X. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes*
- Organizadores**

* La certificación como asistente se emitirá con una asistencia no menor del 66 de duración del evento%.

** El costo de la certificación por asistencia será: S/ 100.00 para profesionales y S/50.00 para estudiantes.

XI. FINANCIAMIENTO

El evento será financiado por el Proyecto CUI N° 2264962: “Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas” y recursos no financieros de los Institutos de Investigación de la UNTRM.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO JORNADA 2024			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Refrigerios			
Día 1 - Mañana	10	250.00	2500.00
Día 1 - Tarde	10	250.00	2500.00
Día 2 - Mañana	10	250.00	2500.00
Día 2 - Tarde	10	250.00	2500.00
Material de Difusión del evento			
Gigantografía	4	40.00	160.00
Merchandising			
Bolsas de tela	1000	5.00	5000.00
Cuaderno	1000	10.00	10000.00
Lapiceros	1000	4.00	4000.00
Ambientación			
Arreglo Floral	2	250.00	500.00
Pilas de Micrófono	16	25.00	400.00
Útiles de oficina - Certificados			
Papel Kimberly	1000	1.50	1500.00
Tóner para Impresora	4	100.00	400.00
		Total	31960.00

